

Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4.6.99, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor T.C.D.L.D., con número de expediente: 29/0444/94.

Málaga, 15 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 15 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15.2.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fátima Bumedián Hamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6.7.99, por la que se deja sin efecto la Resolución de Propuesta de Acogimiento Judicial y el Desamparo del menor M.S.B., con número de expediente: 29/0064/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 16.2.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Bermúdez García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de medidas de protección adoptadas y el cierre del expediente del menor I.B.A., expediente núm. 29/0160/92, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 5.7.99, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que

se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Utrera Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8.7.99, de desestimiento de la Propuesta de Adopción del menor R.U.R., con número de expediente: 29/0423/89, significándole que, contra la misma, puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando audiencia de expediente de reintegro que se cita.*

Desconociendo el domicilio, a efecto de la notificación de Audiencia de expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP Y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 3/99 ER.

Concepto: Adquisición de silla de ruedas.

Interesado: Don Manuel Alvarez de Toledo Morenes.

Cádiz, 21 de febrero de 2000.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, José R. Galán de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando audiencia de expediente de reintegro que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Audiencia de expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1993, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP Y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 12/99 ER. Audiencia.

Concepto: Adquisición de prótesis.

Interesado: Don Roberto Caravaca Macías.  
Don Juan Caravaca Mota, representante legal.

Cádiz, 5 de febrero de 2000.- La Delegada (Dto. 21/85),  
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,  
notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP Y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 5/99 ER. Inicio.  
Concepto: Transporte normal.  
Interesado: Don Fernando Terry Arniz.  
Don Fernando Raúl Terry Cuervo, Representante Legal.

Cádiz, 14 de febrero de 2000.- La Delegada (Dto. 21/85),  
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,  
notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP Y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 16/99 ER. Inicio.  
Concepto: Ayuda a enfermos con dieta específica.  
Interesado: Don Andrés Pérez Ruiz.

Cádiz, 14 de febrero de 2000.- La Delegada (Dto. 21/85),  
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

Esta Presidencia, con fecha de hoy, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Técnico de Cooperación Internacional, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de laboral,

mediante el sistema de concurso-oposición libre, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno Corporativo el 12 de febrero de 1999.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 27 de diciembre de 1999.- El Presidente.

### 1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico/a de Cooperación Internacional, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998, perteneciente a la plantilla de personal laboral y dotada con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; el Convenio Colectivo entre la Diputación Provincial de Córdoba y sus empleados; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

### 2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.
- c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria (Licenciado, Ingeniero o Arquitecto), o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

### 3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar, igualmente, a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.